



PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA TRABAJADORAS/ES SOCIALES 2022

¿QUIÉN LO ORGANIZA?

Este programa es gestionado por Council of International Fellowship (C.I.F), organización sin ánimo de lucro, gestionada por personas voluntarias, y fundada en 1960 con el objetivo de promover el entendimiento entre los seres humanos a través del intercambio profesional y cultural de profesionales de los servicios sociales, en especial de trabajadores/as sociales.

¿DÓNDE SE REALIZA EL INTERCAMBIO?

Los países que participan en el intercambio, las fechas de realización del mismo en cada uno de éstos, el número de participantes y las condiciones económicas podrán consultarse en <https://cifinternational.com/programs>

Las fechas del programa varían dependiendo del país, no obstante las personas de España interesadas en participar en este programa deberán presentar las solicitudes antes del **10 de Diciembre de 2021. Si alguno de los países anticipara su proceso de selección a las fechas establecidas desde CIF en España, se publicarán las modificaciones oportunas.**

¿EN QUÉ CONSISTE EL INTERCAMBIO?

Este programa **no es una oferta de inserción laboral** para trabajadores/as sociales en situación de desempleo, es una propuesta para el intercambio de experiencias profesionales y personales en contextos socioculturales diferentes, por lo que es necesario estar trabajando como trabajador/a social (o haberlo hecho recientemente) y tener un mínimo de dos años de experiencia profesional.

Aunque se trata de un intercambio no significa que las personas de España que participen en el mismo tengan que recibir a un/a trabajadora/a social de otro país.

La **parte profesional** de programa incluye dos tipos de actividades.

1. El grupo de participantes (entre 4 y 8 personas dependiendo de los países) visita diferentes instituciones relacionadas con el trabajo social y la política social.
2. Cada participante, de forma individual, realiza varias estancias cortas o una de mayor duración en instituciones vinculadas a alguno de los ámbitos de interés señalado en la solicitud de participación en el programa.

La **parte social y cultural** del programa consiste en la realización de diferentes actividades sociales y culturales que incluyen el alojamiento con familias de acogida, visitas turísticas, comida intercultural, etc.



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA?

El programa está dirigido a trabajadoras/es sociales. De forma excepcional pueden solicitarlo otras personas licenciadas o diplomadas en ciencias sociales (o vinculadas a esta rama) que trabajen en alguno de los ámbitos del bienestar social.

Los **requisitos obligatorios** para participar en el programa son:

1. Tener un mínimo de experiencia profesional de dos años a jornada completa como trabajador/a social. Si las jornadas laborales son inferiores, el cómputo de años estará relacionado con las horas trabajadas (por ejemplo trabajando media jornada, la experiencia profesional exigida es de cuatro años). Se acreditará mediante la siguiente documentación: currículum vitae y el informe de vida laboral original reciente.
2. Dominio de la lengua del país en el que se quiera participar en el intercambio. Se acreditará mediante un título oficial de idiomas obtenido en los cinco últimos años y/o estancias internacionales donde el idioma sea el exigido por el país. Además se pueden realizar entrevistas de evaluación del nivel de idioma. El mínimo nivel requerido es B1.

¿CÓMO SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

La selección de las personas que participan en este programa de intercambio se realiza en tres fases.

1. En la **PRIMERA FASE**: la persona de contacto o junta directiva de CIF en España valora las solicitudes y preselecciona a los/as candidatos/as que reúnen los requisitos obligatorios. Para ello las personas interesadas deben enviar por mail (seleccioncifspain@gmail.com), la siguiente documentación. Los documentos que incluyen la firma deben ser mandados por mail escaneados con la firma original o con la firma electrónica:

1.1. Una carta de solicitud de participación explicando el propio perfil (académico, personal y profesional), las motivaciones y la experiencia en relaciones internacionales (incluyendo las realizadas en los países de destino seleccionado). Se elegirá un país y este no podrá ser modificado posteriormente.

1.2. El formato de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.

1.3. El currículum vitae.

1.4. El informe de vida laboral.

1.5. Los certificados de dominio del idioma (idiomas exigidos por el país donde se quiere participar).

1.6. El documento de consentimiento firmado.

1.7. Solicitud según el modelo de CIF Internacional en inglés que se puede descargar en la página <https://cifinternational.com/programs>. Únicamente, en el caso de elegir como país Argentina el formulario deberá ir en español. En el caso de elegir como país Francia el formulario deberá ir en francés. Se facilitan los modelos en la documentación adjunta de la convocatoria.



CIF en España comunicará por correo electrónico los resultados de la valoración y cualquier otra información que pueda surgir durante el proceso.

2. En la **SEGUNDA FASE**: una vez determinadas las personas preseleccionadas, CIF Spain enviará la solicitud al país elegido por la persona candidata y una carta de recomendación realizada por la propia entidad, antes de la finalización del plazo establecido por cada país.

3. En la **TERCERA FASE**: los/las representantes de la organización en cada país seleccionan a las personas participantes entre los/as candidatos/as preseleccionados/as de todos los países. Dado que el número de participantes por país es muy reducido, tener la recomendación del país de origen **no es una garantía de aceptación**. Ésta será comunicada de forma expresa a cada candidato/a.

¿CUÁNDO SE SOLICITA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA?

El plazo de presentación de solicitudes para las personas residentes en España que quieran participar en este intercambio en el año 2022 empieza el 15 de noviembre y finaliza el 10 de diciembre de 2021.

¿CÓMO SE VALORAN LAS CANDIDATURAS PARA SU RECOMENDACIÓN Y SELECCIÓN EN ESPAÑA?

Los criterios de aplicación son los siguientes:

1. La experiencia profesional como trabajador/a social. Esto se justifica con el **currículum vitae** y, del mismo modo y con el objetivo de acreditar la experiencia laboral incluida en el currículum, **se requiere el envío escaneado de la vida laboral**. Se aceptará la última copia enviada de oficio por la seguridad social o por solicitud de la persona interesada con anterioridad a esta fecha, siempre que el documento acredite con suficiencia los plazos (número de años y experiencia reciente) y las categorías profesionales trabajadas.

2. El dominio de la lengua requerida por el país de acogida. Dada la exigencia del programa, se requiere un nivel intermedio-alto por lo que se exige al menos un **nivel B1**. Se justifica con un certificado/título de idiomas oficial expedido por el organismo competente (Escuela Oficial de idiomas, Universidad de Cambridge...). Si se considera necesario se podrán realizar entrevistas por teléfono o Skype para esta valoración de competencias.

3. La experiencia en proyectos internacionales. Se justifica con el currículum vitae y, en caso necesario, se requerirán los certificados que las acrediten.

4. La motivación personal. Se valora con la carta de solicitud y/o una entrevista personal y/o telefónica.

No se estudiarán, en el proceso de valoración de solicitudes, candidaturas que no envíen la totalidad de la documentación requerida en el tiempo y forma anunciados.



INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

1 **Plazo de recepción solicitudes.** El plazo para la recepción de solicitudes con toda la documentación requerida comienza el 15 de Noviembre y finaliza el 10 de Diciembre de 2021.

2 **Valoración y resolución.** Desde el 15 de Noviembre hasta el 16 de Diciembre de 2021 se valorarán las solicitudes.

3 **Publicación personas seleccionadas y recomendadas por España.** El 17 de Diciembre de 2021 se publicará un listado único con los resultados de la totalidad de candidatos/as seleccionados/as. Este único listado será enviado a todos los correos electrónicos que habéis facilitado mediante vuestro currículum vitae. Las personas candidatas deberán indicar una única dirección de correo electrónico.

Si al finalizar el día alguna persona no recibe este listado debe contactar por mail y solicitar que se subsane la omisión.

Las direcciones de correo electrónico se remitirán ocultas, pero los datos de identificación estarán insertos en un listado que visualizarán todos/as los/as solicitantes. Siempre que no existan coincidencias se publicará el nombre y letra inicial de los dos apellidos.

Las candidaturas excluidas estarán motivadas y las personas no seleccionadas contarán con los días 18 y 19 de Diciembre para redactar y enviar sus alegaciones.

El día 21 de Diciembre se publicará el listado definitivo de personas candidatas siguiendo la misma forma de difusión expuesta en el apartado anterior.

4 **Envío solicitud oficial al país elegido.** CIF Spain será la encargada de remitir la solicitud al país de las personas candidatas que han pasado la primera fase acompañada de una carta de recomendación que realizará la entidad.

5 **Compromiso de información.** Las personas participantes que superen la selección en España, **se comprometen a informar mediante mail (dirigido a seleccioncifspain@gmail.com) la selección o exclusión definitiva por parte de los diferentes países.** Así mismo se requiere información actualizada de cualquier incidencia que pudiera ocasionar la renuncia por parte de la persona solicitante.

CONSIDERACIONES Y ACLARACIONES FINALES.

Durante los meses que dure el proceso de selección en España, cualquiera de las personas participantes podrá ser contactada telefónicamente para la realización de entrevistas de verificación de los méritos profesionales o del nivel de idioma alegado.

Por tratarse de un programa internacional, el español y cualquier otro idioma requerido por el país de destino son los idiomas exigidos.

Las personas solicitantes que se encuentren en la segunda fase de selección y sean rechazadas por el país elegido pueden tener la oportunidad de solicitar un segundo país, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por el país y los plazos establecidos por el mismo. La elección del segundo país tiene que ser comunicado a seleccioncifspain@gmail.com, quien trasladará al nuevo país elegido el interés por participar en el programa de la persona candidata.



En el caso de solicitantes del programa que hayan sido aceptados para la realización del intercambio en uno de los países de acogida miembros de CIF, y no lleguen a ejecutar la participación en el mismo sin causa justificada, se establecerá una sanción de dos años consecutivos en los que serán excluidos de su participación en el programa.

LUGARES DE INFORMACIÓN

- <https://cifinternational.com/>
- Facebook: CIF Spain
- Atención a cuestiones concretas no especificadas en el documento informativo en seleccioncifspain@gmail.com.

No se contestarán aquellas cuestiones planteadas y cuya respuesta esté contemplada de forma clara en la información general.